



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

RESOLUCIÓN IM N°427/2025

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MCN N° 31/2025 “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO EN COLONIA ADÁN Y EVA, PLURIANUAL 2025 Y 2026” – ID N° 475449.-

Naranjal, 16 de octubre de 2025

VISTO: El expediente tramitado en el marco del procedimiento de contratación MCN N° 31/2025 “Construcción de Salón Comunitario en Colonia Adán y Eva, Plurianual 2025 y 2026” – ID N.º 475449; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Informe UOC N° 05/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, la Unidad Operativa de Contratación informó que en vista que en la presente convocatoria no se contó con oferentes interesados en participar en la fecha marcada para la apertura de sobres, y por la expiración de tiempo para iniciar una nueva convocatoria se recomienda la declaración desierto del procedimiento para su posterior programación para el próximo año.

Que, mediante Dictamen T.L. N° 05/2025 de fecha 16 de octubre de 2025, la Asesoría jurídica y de UOC concluyó que los hechos configurados encuadran dentro de lo previsto en el artículo 56, inciso a) de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, dado que no se presentan ninguna oferta.

Que, corresponde en consecuencia disponer la declaración desierto del procedimiento MCN N° 31/2025 – ID 475449, a fin de salvaguardar la legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Que, el Art. 56 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” preceptúa: “*El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando*” a), *No se hubiere presentado oferta alguna*”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL; RESUELVE:

Art. 1° DELARAR DESIERTO el procedimiento de contratación MCN N.º 31/2025 “Construcción de Salón Comunitario en Colonia Adán y Eva, Plurianual 2025 y 2026” – ID N.º 475449, en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución. -

Art. 2° ELEVAR la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente difusión. -

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

**GUILLERMO
ORTIZ
PEREIRA**

Lic. GUILLERMO ORTIZ
Secretario General

Firmado digitalmente
por GUILLERMO ORTIZ
PEREIRA
Fecha: 2025.10.16
07:47:01 -03'00'

**EDOARD
SCHAFFRATH**

Ing. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Firmado digitalmente por
EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2025.10.16
07:47:31 -03'00'